

DECRETO LOCAL N° 025

(20 de diciembre de 2023)

“Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”.

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Decreto 372 de 2010 dispone que "La JAL deberá expedir el Presupuesto Anual del respectivo FDL, antes de la media noche del 15 de diciembre; si no lo hace regirá el proyecto presentado por el Alcalde Local, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas durante los debates. En dicho caso, el Alcalde Local deberá expedirlo mediante Decreto a nivel de agregados y luego liquidarlo mediante Decreto a nivel de programas y proyectos.

Que la Alcaldesa Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15° del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 y Decreto 777 de 2019.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación SHD 2022EE482466O1 del 02 de noviembre de 2023, comunicó la cuota de asignación por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$29.973.453.000), para vigencia la vigencia fiscal de 2024.

Que la Alcaldesa Local de Teusaquillo (E.), estima que al cierre de la vigencia fiscal 2023, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$19.494.382.000), respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2023.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en su reunión número 20 del 28 de noviembre de 2023, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, el cual asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$49.467.835.000), para vigencia la vigencia fiscal de 2024.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, previo concepto favorable del CONFIS.

Que la Alcaldesa Local (E) presentó el 04 de diciembre de 2023 el proyecto de presupuesto a nivel de

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



Continuación DECRETO LOCAL No. 25 DE 2023
20 de diciembre de 2023

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2024”.

Página 2 de 3

agregados para estudio y aprobación de la JAL cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto de 2010.

Que, en atención a la anterior disposición, la Junta Administradora Local de Teusaquillo, en sesión realizada el día 14 de diciembre de 2023, con acta No. 1033, presentó ponencia negativa al proyecto de acuerdo local, en primer debate la votación a esta ponencia fue de cuatro (4) negativos rechazando la ponencia y tres (3) votos positivos por la ponencia ganando así los ediles y edilesas que negaban la ponencia.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 19 del Decreto 372 de 2010, corresponde a la Alcaldesa Local (E), expedir el decreto del presupuesto Anual de ingresos y Gastos a nivel de agregados. En consecuencia, a ello se procederá.

Que en mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$49.467.835.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2023
O1	INGRESOS	49.467.835.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	19.494.382.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	29.963.352.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	10.101.000
TOTAL INGRESOS		45.823.307.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$45.823.307.000)**, conforme al siguiente detalle:

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 25 DE 2023
20 de diciembre de 2023

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2024”.

Página 3 de 3

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	49.467.835.000
O21	Gastos de Funcionamiento	3.300.801.000
O23	Inversión	46.167.034.000
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		49.467.835.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2023.


ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Natalia Andrea Centeno – Profesional de Presupuesto FDLT ¹⁰
Revisó: Carolina Suárez Profesional Especializada 222-24
Bibiana Medina- Contratista Despacho FDLT ¹⁰
Luz Dary Ayala Palacio Contratista –Despacho ¹⁰

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

